





certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., El Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.319) (O.—61.604)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de revestimiento de las acequias dominadas por el embalse del Argos T/M. de Calasparra (Murcia), acequia de Juan Bobón. — Derecho de tanteo concedido al Heredamiento de la acequia de Juan Bobón por O. M. de 7 de mayo de 1965.

Hasta las trece horas del día 13 de septiembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.657.325,81 pesetas.

La fianza provisional, a 113.146,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 18 de septiembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., El Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.320) (O.—61.605)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO de proyecto, ejecución, suministro y montaje de la estación y elementos de depuración de agua potable de Bailén (Jaén).

Hasta las trece horas del día 18 de octubre de 1965, se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.628.079,16 pesetas.

La fianza provisional a 72.561,60 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 23 de octubre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Guadalquivir (Sevilla) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, ade-

más de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la misma.

Madrid, 6 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.318) (O.—61.603)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

En cumplimiento del artículo tercero del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo («Boletín Oficial» núm. 125), se hace público que «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Ciudad Jardín (Zona Industrial), carretera de María Magdalena, ha terminado las obras del «Proyecto de Trozo tercero (desde puente de Galicia-paseo de Marqués de Monistrol hasta la Av. de Portugal, frente a la calle de Caramuel) de la tubería de Ø 550 milímetros, para suministro de agua a la zona Oeste de la carretera de Extremadura»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el Contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de agosto de 1965.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.690) (O.—61.670)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

En cumplimiento del artículo tercero del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo («Boletín Oficial» núm. 125), se hace público que «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General», domiciliada en Madrid, Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras del «Proyecto de prolongación de la arteria de Cea Bermúdez con tubería de Ø 550 milímetros, para mejora del sector y suministro inmediato de agua a la zona Oeste de la carretera de Extremadura (trozo inicial)»; que dichas obras



están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza, se cederá a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por otros conceptos, accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación de Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de agosto de 1965.—El Delegado, Carlos López-Quesada.  
(G. C.—4.691) (O.—61.671)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

### 4.ª División Hidrológico-Forestal

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE NISCALOS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de Aprovechamientos para el año 1965, en los montes del Estado, a cargo de esta División, se anuncia la celebración de subasta de los aprovechamientos del hongo denominado «Niscalos», que puedan producirse en la próxima campaña, en los siguientes montes:

**Perimetro de Buitrago-Manjón.**—La subasta se celebrará en las oficinas de la Cuarta División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid), a los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora a las diez treinta de la mañana, bajo el tipo de tasación de 2,60 pesetas kilogramo.

**Perimetro de Paredes.**—La subasta se celebrará en las oficinas de la Cuarta División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid), a los veintidós días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora a las diez treinta de la mañana, bajo el tipo de tasación de 4 pesetas kilogramo.

**Perimetro de Canencia.**—La subasta se celebrará en las oficinas de la Cuarta División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid), a los veintidós días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora a las doce de la mañana, bajo el tipo de tasación de 2,50 pesetas kilogramo.

**Cuenca de los Arroyos Redubia y Rofredillo.**—La subasta se celebrará en las oficinas de la Cuarta División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid), a los veintidós días hábiles desde la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora a las doce de la mañana, bajo el tipo de tasación de 3 pesetas kilogramo. Término municipal de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara).

**Perimetro de Casasola.**—La subasta se celebrará en las oficinas de la Cuarta División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid), a los veintidós días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de 6 pesetas kilogramo.

#### Condiciones generales

1.ª Toda proposición deberá ir formulada por escrito, debiendo presentar una para cada subasta, caso de concurrir a más de una.

2.ª A cada proposición se acompañará el documento que acredite haber constituido la fianza, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación de cada aprovechamiento que se solicite, debiendo ingresarse en la Habilitación de la Cuarta División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid).

3.ª Las proposiciones y documentos que se acompañen se presentarán en pliego cerrado que podrá ir lacrado y precintado y en el que figure la inscripción «Proposición que formula don ....., para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de ....., en el monte ....., sito en el término municipal de .....,».

4.ª Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

5.ª Los pliegos de condiciones generales y económicas, por los que se registrarán los aprovechamientos y modelo de

proposiciones, se encuentran de manifiesto en las oficinas centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid), en la Cuarta División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, cuarto, Madrid), en las Alcaldías correspondientes al término municipal en que los montes radiquen y en poder del personal de guardería del monte.

6.ª Si se presentaran dos omás proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidiría la adjudicación por medio de sorteo.

7.ª El importe del anuncio será abonado por los adjudicatarios, proporcionalmente.

Madrid, 16 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras.  
(G. C.—4.696) (O.—61.675)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número 6, en sustitución accidental de don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con los números acumulados 650 al 652, de 1964, en reclamación de salarios, a instancia de Antonio Mora Gómez y dos más, contra don Angel Prieto Lozano, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Angel Prieto Lozano, calle Hermosilla, número 114, quinto izquierda, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, piso bajo, el día 7 de octubre próximo y hora de las doce treinta de su mañana, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar pre-

viamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una mesa de despacho en madera con dos cajones, con patas torneadas, 300 pesetas.

Una lámpara de madera con seis luces, 100 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», sin funcionar, 400 pesetas.

Una estantería de madera, con ocho departamentos laterales y varios centrales, 250 pesetas.

Una nevera para hielo, marca «Laga», 600 pesetas.

Tres sillas de madera, tapizadas en pánilla, muy usadas, 300 pesetas.

Dos sillones, tapizados, muy usados, 400 pesetas.

Una mesa camilla en madera de pino, vestida, 200 pesetas.

Un armario de dos cuerpos con dos luna espejo, 1.000 pesetas.

Una mesilla de noche con tapa de luna, 100 pesetas.

Un aparato de luz de mesilla, con interruptor, 50 pesetas.

Una descalzadora, tapizada en color azul, 100 pesetas.

Un armario de un cuerpo con luna exterior, de forma ovalada, 1.000 pesetas.

Una descalzadora, tapizada en color azul, 100 pesetas.

Una mesilla de noche con tapa de luna, 100 pesetas.

Un armario ropero de un cuerpo con luna a un lado, 1.000 pesetas.

Una lámpara de cristal con seis brazos, 500 pesetas.

Un sofá, tapizado en color verde, 1.000 pesetas.

Un butacón y una silla, tapizados en verde, 700 pesetas.

Un sillón, tapizado en rojo, muy usado, de oreja, 700 pesetas.

Una mesilla de noche centro, en color nogal, 400 pesetas.

Una silla haciendo juego a la anterior, tapizada en verde, 100 pesetas.

Una sortija de sello para caballero con escudo heráldico, 1.500 pesetas.

Total, 10.900 pesetas.

Dado en Madrid, a 12 de agosto de 1965.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—27.274)

bitrio sobre la Riqueza Provincial un coeficiente especial de desgravación por materia prima inferior al reconocido expresamente a dicho contribuyente por acuerdo corporativo.

#### CLASES PASIVAS

1.283. Asignar a doña Juana Fernández Herradón, viuda del Capataz de peones camineros de Vías y Obras Provinciales, jubilado, don Benito Recamal Jiménez, con efectos de 13 de noviembre de 1964, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante, la pensión vitalicia de 36.891,11 pesetas anuales, cantidad integrada por 32.079,23 pesetas, 64 por 100 del sueldo regulador, y 4.811,88 pesetas de un quinquenio pasivo, computable a la interesada de conformidad con acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que comenzará a devengar el segundo quinquenio pasivo en 23 de marzo de 1968, y que dicho haber regulador, cifrado en 50.123,81 pesetas, está integrado por 14.000,00 pesetas de sueldo base; 23.240,23 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100 del sueldo base; 2.858,82 pesetas de 934 días de parte proporcional del octavo quinquenio al 15 por 100, y 10.024,76 pesetas de cuatro pagas extraordinarias.

1.284. Asignar a doña Esperanza Hidalgo Huerta, huérfana, soltera, de la pensionista de la Diputación doña Elvira Huerta de los Toyos, la pensión de 6.665,40 pesetas anuales, con efectos de 16 de agosto de 1964, fecha siguiente a la del fallecimiento de su madre; entendiéndose que dicha cantidad está integrada por 5.040 pesetas de pensión base, más pesetas 1.625,40 de dos quinquenios pasivos, consolidados por su difunta madre y computables a la interesada según acuerdo de 25 de junio de 1959 y que percibirá el tercer quinquenio pasivo a partir de 15 de abril de 1969.

1.285. Rectificar el importe de la pensión de don Ricardo Sánchez López, por haberse padecido error material numérico en el importe de su gratificación fija, al ser clasificado en sesión de 23 de julio de 1964, elevándola a 151.175,98 pesetas anuales, con efectos desde el día 26 de junio de 1964, siguiente al en que se jubiló; dicho haber pasivo es equivalente al 100 por 100 del sueldo regulador, formado por los siguientes quinquenios: 37.000 pesetas de sueldo base; 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios del 15 por 100; 6.000 pesetas de gratificación fija; 8.531,27 pesetas del premio remuneratorio, y 23.461,01 pesetas de pagas extraordinarias,

de Cooperación de 1963-64, autorizando al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su realización por el sistema de administración.

1.269. Aprobar presupuesto de obras de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de agua a Gargantilla del Lozoya, 2.ª sección, por un importe de 63.464,46 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

1.270. Aprobar proyecto de acondicionamiento y mejora en el camino L, en San Lorenzo del Escorial, por un importe de 149.043,63 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, autorizando al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

1.271. Conceder al Ayuntamiento de Garganta de los Montes una subvención de 8.000 pesetas para obras de recogida de aguas residuales en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento de manera adecuada la inversión de la citada subvención.

1.272. Conceder al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención, por importe de 185.351,38 pesetas, que deberá ingresar en la Dirección General de Obras Hidráulicas para colaborar con dicho Organismo a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la referida localidad; de conformidad con proyecto aprobado por Orden ministerial de 22 de enero del corriente año, declarando de abono su importe con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, debiendo justificar el Ayuntamiento el ingreso de la citada cantidad mediante certificación expedida por el Organismo de referencia.

1.273. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar los gastos correspondientes a delineación, que se produzcan con motivo de la redacción de proyectos para la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, así como para abonarlos hasta un importe máximo de 69.750 pesetas, que se satisfarán con cargo a la partida 2 del



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número seis, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil de la causa número 300, del año 1960, de este Juzgado, contra otro y Juan José García Hernández, sobre falsedad en documento público y malversación, se saca a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Las furgonetas que a continuación se detallan: Marca «Standard», TF.15.546, que carece de culata, carburador, equipo eléctrico y una rueda. Marca «Standard», TF.12.223, marca expresada, que carece de parabrisas, volante, carburador, culata, faros y las cuatro ruedas. Marca «Bedford», TF.14.814, que le falta el parabrisas, la dinamo, culata y las cuatro ruedas. Marca «Bedford», TF.13.872, que carece de carburador, culata, faros y una rueda. Marca «Bedford», TF.12.514. Este coche está totalmente desarmado, cuyas piezas, chasis y bloque está precintado. Marca «Standard», TF.12.282, que carece de capot, volante, culata, dinamo, motor de arranque, carburador y todo el equipo eléctrico. Y dieciséis ruedas, totalmente inservibles y sueltas, que al parecer corresponden a estos vehículos.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de La Laguna (Canarias), se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: que estos bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los mismos se encuentran depositados en los garajes situados en la calle del Sol y Ortega, de La Laguna (Canarias), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Santa Cruz de Tenerife, y tablones de anuncios de ambos Juzgados, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—27.277)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María del Carmen González Sánchez de sesenta y nueve años de edad, casada con don Angel Ramirez Sánchez, natural de Alpedrete (Madrid), hija de don Vicente y doña Mercedes, fallecida en esta capital, el quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, actuaciones que ha promovido su hermana de doble vínculo doña Catalina González Sánchez, reclamando la herencia para sí y otros tres hermanos, llamados don Vicente, doña Sira y don Victor González Sánchez, por haber fallecido sin sucesión, en cuyas actuaciones ha sido acordado en providencia de esta fecha librar el presente y otros de igual tenor para su publicación, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante y, en término de treinta días (30 días) al de serlo, comparezcan ante este Juzgado para alegar y probar el derecho de que se crean asistidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide y firma el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija. (A.—40.300)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia y accidental del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se tramita expediente promo-

vido por don Emilio Castillo Alfonso y doña Joaquina Soldado García, sobre declaración de herederos abintestato de doña Adela Joaquina Soldado García, esposa de aquél y hermana de doble vínculo de la segunda, y viuda de don Pedro Brieva, con quien contrajo primeras nupcias, de setenta y cuatro años de edad, natural y vecina de Madrid, hija de don Felipe y doña Luisa, que falleció en esta Villa el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, cuyos solicitantes reclaman la herencia de la causante para sí por haber muerto sin sucesión de los dos matrimonios que contrajo; en su virtud, con esta fecha se ha dictado providencia acordando la expedición del presente y otros de igual tenor, publicando el trámite de dichas actuaciones, a fin de los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados actores comparezcan ante este Juzgado, en término de treinta días, para alegar y probar el que crean le asiste a la herencia de la fallecida.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide y firma el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo Gutiérrez. (A.—40.301)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Miguel Pastor López, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día 7 de septiembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en segunda subasta pública, por término de ocho días, los bienes que se detallan a continuación, propiedad del procesado-condenado, por sumario núm. 111/964, por delito de hurto, Antonio Grediaga León, y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, ni postor que no consigne en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del efectivo valor de los bienes.

Segunda. Podrán hacerse posturas a calidad de ceder.

Tercera. Salen a subasta una bicicleta, marca «Alazán», de carrera, en buen uso y funcionamiento, por el precio de 675 pesetas, hecha la rebaja del 25 por 100, y un reloj, marca «Duward», de caballero, con cadena dorada, de pulsera, por el precio de 525 pesetas, con la citada rebaja del 25 por 100.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, expido y autorizo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Colmenar Viejo, a 16 de agosto de 1965. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Pastor López. (G. C.—4.707) (B.—2.425)

## JUZGADO MUNICIPAL

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 577/65, a instancia de don Isidro Algarra Puig, representado por el Procurador señor Loraque, contra don Miguel Fontiverio Carrasco y otro, en ignorado paradero, se ha acordado por medio del presente citar de comparecencia ante este Juzgado y su audiencia del día treinta de los corrientes y hora de las once de su mañana, a referido demandado, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de desahucio por falta de pago, en concepto de demandado y con apercibimiento de que de no comparecer será tenido por conforme con el desahucio.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado, expido el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). (A.—40.306)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; debiendo justificar dichos gastos a través de la Comisión de Cooperación.

1.274. Declarar de abono, con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, a favor del Servicio de Arquitectura de la Corporación, la cantidad de 8.907,99 pesetas, importe del 50 por 100 de honorarios que ha de satisfacer la Diputación por redacción del proyecto de reconstrucción y adaptación de un edificio destinado a fines culturales en el pueblo de Navalcarnero.

## Educación y Cultura

1.275. Quedar enterada de decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, de fecha 30 de noviembre próximo pasado, aprobando propuesta formulada por el Tribunal constituido para la clasificación de los expedientes en demanda de auxilios para abono de los derechos de expedición de Títulos de Bachiller, carreras especiales o universitarias, a favor de estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia, y, como consecuencia del concurso convocado al efecto, otorgar, con arreglo a la adjunta lista de beneficiarios y en la cuantía que en la misma figura, la distribución de 83.750 pesetas, cantidad que será declarada de abono con cargo al concepto núm. 383 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.276. Quedar enterada de decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, de fecha 30 de noviembre próximo pasado, aprobando propuesta formulada por el Tribunal designado para la revisión y concesión de Becas de estudios Sacerdotales, Medios, Universitarios y de Bellas Artes, y como consecuencia del concurso convocado al efecto, otorgar Becas a favor de estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia por un importe de 252.500 pesetas, que serán declaradas de abono con cargo a los conceptos núms. 380, 381, 382 y 383 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.277. Quedar enterada de decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, de fecha 30 de noviembre próximo pasado, por el que, aprobando propuesta del Tribunal designado para la revisión y concesión de Becas a estudiantes hijos o huérfanos de funcionarios de la Corporación, en situación activa o pasiva, se conceden Becas para estudios Sacerdotales, Medios, Universitarios y de Bellas Artes por un importe de 77.500

pesetas, que serán declaradas de abono con cargo a los conceptos números 301, 383, 385, 387 y 388 del vigente Presupuesto de Gastos.

## Ganadería

1.278. Aprobar cuenta que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuuario de Madrid, justificativa de la inversión del libramiento de 62.500 pesetas, efectuado a la misma con cargo al concepto núm. 376 del vigente Presupuesto de Gastos, para atenciones del Servicio Provincial de Mejora Ganadera, durante el tercer trimestre del año en curso, según términos concertados con la Dirección General de Ganadería.

1.279. Autorizar un crédito por 13.500 pesetas para pago de la tercera parte del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de Valdelatas, cedida a favor del rebaño piloto de la Corporación, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto núm. 376 del vigente Presupuesto de Gastos.

## Gobierno Interior

1.280. Contraer crédito por pesetas 468.000, con cargo a la partida núm. 136 del vigente Presupuesto de Gastos, para la adquisición, con destino al Parque Móvil Provincial y para reposición del material enajenado, de cuatro vehículos marca «Seat» 600 D, un coche «Seat» 1500 y dos motocicletas, por un importe aproximado, estas últimas, de 75.000 pesetas.

## Hacienda y Economía

## IMPOSICION PROVINCIAL

1.281. Concertar con el Gremio Fiscal de Industrias Cárnicas, y en la cantidad de un millón de pesetas, el pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al ejercicio de 1964.

1.282. Devolver, cumplidos los trámites señalados en los artículos 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, la cantidad de 8.258,25 pesetas, correspondientes al ejercicio económico de 1962, a favor de la Empresa «Pétaco, S. A.», con cargo al concepto presupuestario que la Intervención de Fondos indica en su preceptivo informe, las cuales fueron ingresadas en exceso, como consecuencia de aplicar a liquidaciones por Ar-